



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Autoriza y Aprueba Programa Social
“Contratación de profesionales, adquisición de
materiales de enseñanza y otros, para Oficina
de Protección de Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes (OPD) “Agua de Coihue”-
Coihueco”

DECRETO N° 3461

Coihueco, 01 de Junio de 2015

VISTOS:

1. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653 .-
- 2.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
- 3.- Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.-
- 4.- Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.453 de 01 de junio de 2015, que designa como Secretario Municipal subrogante a don LIBORIO AGUILERA DOMÍNGUEZ.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de los residentes de la comuna de Coihueco, de contar con una unidad especializada para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dentro de la comuna en vista del alto nivel de vulnerabilidad de la población.
- 2.- La favorable acogida de la Autoridad Comunal a requerimiento de la instalación de una Oficina de Protección de Derechos para la población infanto-adolescente con residencia en Coihueco.
- 3.-El Proyecto denominado “Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (OPD) “Agua de Coihue”, elaborado, presentado y adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 4.- La aprobación del proyecto a través de Resolución Exenta N°0821, de 2015, modificado mediante Resolución Exenta del SENAME N° 1469 de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3459, con fecha 01 de Junio de 2015, el cual autoriza y aprueba la suscripción del convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representado por el Édil de la comuna, don Carlos Chandía Alarcón y el Servicio Nacional de Menores, representado por la Directora Regional, doña Rina Elena Oñate.

6. El Programa Social, el cual hace referencia a la necesidad de contratar a un administrativo y una educadora social, para la ejecución de las diferentes actividades contempladas por la Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes OPD "Agua de Coihue" – Coihueco. Asimismo la adquisición de materiales de enseñanza y otros, para el buen funcionamiento del proyecto, por un costo total de \$7.250.000 (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos)

7.-Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18//11/2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** en todas sus partes el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado " Contratación de profesionales, compra de materiales de enseñanza y otros, para la Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes OPD "Agua de Coihue" – Coihueco" y asígnese la cantidad de hasta \$7.250.000 (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos) de acuerdo a distribución del programa.

Cargo	Nombre	Run	Remuneración mensual
Administrativo	José Navarrete Lagos	[REDACTED]	\$500.000
Educadora Social	Carlota Orellana Arriagada	[REDACTED]	\$500.000

2.- **ADJÚNTESE** al presente decreto, antecedentes de respaldo de la labor desempeñada por los profesionales señalados, entre ellos currículum y certificado de antecedentes de cada uno para fines especiales.

2.- **APRUÉBASE** el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado " Contratación de profesionales, compra de materiales de enseñanza y otros, para la Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes OPD "Agua de Coihue" – Coihueco" y asígnese la cantidad de hasta \$7.250.000 (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos) de acuerdo a distribución del programa.

3.- Será responsable de la ejecución del Programa, la Municipalidad de Coihueco, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **IMPÚTESE** el gasto del presente programa Área de Gestión Programas Sociales Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Subtítulo 22. Ítem 04, Asignación 002 "Materiales de Enseñanza" y Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999 "Otros".

5.- **REGÍSTRESE** la presente contratación en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

6.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Portal de Transparencia Activa de la I. Municipalidad de Coihueco www.municoihueco.cl. Decretos Alcaldicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LIBORIO AGUILERA DOMÍNGUEZ
★ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



[Handwritten signature]
CARLOS L. CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/LAD/VP/pba.-

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Carpeta Programas.

Programa Social
“Contratación de profesionales, adquisición de materiales de enseñanza y otros, para Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (OPD) “Agua de Coihue” – Coihueco”

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: Contratación de profesionales, compra de materiales de enseñanza y otros, para Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes OPD “Agua de Coihue”- Coihueco.

2.- SOLICITANTES: Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes OPD “Agua de Coihue”- Coihueco.

3.- DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN: Avda. Prat N°1703, comuna de Coihueco.

4.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA: El Programa se orienta a la contratación de profesionales, compra de materiales de enseñanza y otros, a fin de brindar atención, apoyo y contención a las niñas, niños y adolescentes con residencia en la comuna de Coihueco, para prevenir, controlar y tratar temáticas alusivas a la vulneración de derechos de la población señalada.

5.- JUSTIFICACION DEL PROGRAMA: Actualmente la comuna de Coihueco cuenta con una población de 6.694 niñas, niños y adolescentes, cantidad bastante amplia, distribuida a nivel de todo el territorio.

Por lo anterior, para hacer frente a las diferentes situaciones constitutivas de vulneración de derechos de baja, mediana y alta complejidad pesquisadas dentro de los residentes de la comuna, se hace necesario contar con un programa especializado en el área como lo es la Oficina de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes OPD “Agua de Coihue”.

No obstante, para que lo anterior sea posible, se hace sumamente imprescindible contar con los profesionales que lo ejecutarán, en este caso un administrativo y la educadora social, quienes formarán parte del equipo multiprofesional a cargo de velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel local, además es necesario tener recursos materiales de enseñanza y otros elementos para la correcta ejecución de las acciones que se llevarán a cabo en beneficio de la población objetivo.

6.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El Programa beneficiará a niñas, niños y adolescentes, de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días residentes en Coihueco, quienes se encuentren en situación de vulneración de derechos y/o excluido del ejercicio de los mismos, además de sus respectivos sistemas familiares, cubriendo las 51 localidades que componen la comuna, sin distinción.

7.- COSTO DEL PROGRAMA: \$ 7.250.000- (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos)

- DESGLOSE:

- Contratación de profesionales: \$7.000.000

- Materiales de Enseñanza: \$100.000
- Otros: \$150.000

8.- FECHA DE EJECUCIÓN : Desde Junio a Diciembre del 2015.

Este Programa lo ejecutará la I. Municipalidad de Coihueco, por Administración Directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIRECTOR DIDECO
FLORES FUENTES
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

Coihueco, 01 de Junio de 2015

VFF/pba